

INFORMO: A la señora Juez que existe respuesta por parte de la NUEVA EPS aportando los datos de contacto de la demandada. Va para decidir

Manizales, 29 de septiembre de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEMANDADA:	MARÍA NUBIA LÓPEZ BARRERA
RADICACIÓN:	170014003007-2023-00440-00

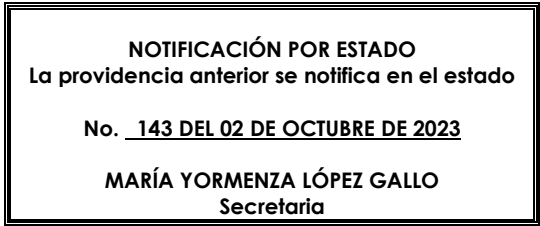
Se agrega y se deja en conocimiento de la parte demandante la respuesta ofrecida por la NUEVA EPS, donde indica que la demandada presenta la siguiente información registrada en sus bases de datos:

Tipo	Identificacion	Nombres		Primer Apellido	Segundo Apellido	
CC	30341217	MARIA NUBIA		LOPEZ	BARRERA	
Departamento		Municipio		Fecha Afiliacion	Estado Afiliacion	Régimen
CALDAS		LA DORADA		01/08/2008	ACTIVO	CONTRIBUTIVO
Direccion			Telefono		Correo	
KM 2 PROSOCIAL CS 24 LA DORA			3214578998 3127431832		acevedogina961@gmail.com	
Tipo Afiliado	COTIZANTE	Parentesco				
Nombre Empresa			Tipo	Identificacion	Direccion	Telefono
COLPENSIONES			NI	900336004	CL 73 10 70 COL	2170100

Se ordena que por secretaría se remitan las piezas procesales pertinentes al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de esta localidad, a fin de que se proceda con la Notificación a la parte demandada, en la dirección electrónica reportada por la NUEVA EPS conforme el artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ



Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9a43dc6d54d938af5d63208b9f6a100fa4d4af62ac18c638c44c30d7e2000d08
Documento generado en 29/09/2023 11:35:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>